

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2016.

En Las Torres de Cotillas, siendo las nueve horas y diez minutos del día 8 de abril del año 2016, se reúnen en la Sala de Juntas de Alcaldía, los miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, asistidos por la Secretaria General, D^a. Laura Martínez Pretel, que da fe del acto.

Preside el acto el Alcalde-Presidente: D. Domingo Coronado Romero, concurren los Tenientes de Alcalde: D^a. Inmaculada Fernández Bermúdez, D^a. M^a Gloria Fernández Dólera, D. Ángel González Palazón, D. Ginés Pérez Iniesta, D. Pedro Cabrera Puche y D^a. Isabel María Zapata Rubio.

1º.- APROBAR LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE MARZO DE 2016.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Minuta del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 11 de marzo de 2016.

No formulándose ninguna observación, los Miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad de los asistentes aprobar dicha acta.

2º.- APROBAR, SI PROCEDE, EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL PARA EL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Propuesta formulada por la Alcaldía Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA APROBAR, SI PROCEDE, EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL PARA EL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS.

Visto que el Sr. Alcalde - Presidente mediante providencia de Alcaldía dictada en fecha 01/04/2016, dispuso que se emitiera el informe de necesidad sobre la contratación del servicio de TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL PARA EL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS, dada la necesidad del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas de disponer del mencionado servicio.

Visto que en fecha 01 de abril de 2016 se emitió el informe de necesidad para la contratación del SERVICIO DE TELEFONIA E INTERNET MOVIL PARA EL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS, según lo ordenado por el Sr. Alcalde – Presidente, mediante providencia de Alcaldía de la misma fecha, en el que queda reflejada la finalidad y características básicas del servicio a contratar, así como la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la referida contratación.

Examinada la documentación antes mencionada y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, PROPONGO a la Junta de Gobierno Local la adopción, si procede, del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación del Servicio de Telefonía e Internet Móvil para el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, que se corresponde con la categoría 5 del Anexo II del TRLCSP, a fin de atender las necesidades de dotar al Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas del mencionado servicio, con el que se facilita la comunicación diaria entre servicios y equipo político, según lo especificado en el informe de necesidad emitido al efecto, el cual se tramitará por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, en el que la adjudicación habrá de recaer en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición económicamente más ventajosa.

Segundo.- Solicitar de los servicios municipales correspondientes, para su incorporación al expediente de contratación referido, los siguientes documentos:

- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Pliego de prescripciones técnicas particulares.
- Informe de Intervención.
- Informe de Secretaría

Evacuados estos trámites se dará cuenta al órgano de contratación, para la aprobación si procede del expediente de contratación correspondiente. (Art.110 del TRLCSP).”

Tras previa deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la Propuesta tal y como aparece redactada en la parte expositiva de este acuerdo.

3º.- PROPUESTAS DE LAS CONCEJALÍAS.



PRIMERA PROPUESTA DEL CONCEJAL DE RÉGIMEN INTERIOR,
URBANISMO, VIVIENDA Y ARQUITECTURA Y EDUCACIÓN.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Propuesta formulada por la Concejalía de Régimen Interior, Urbanismo, Vivienda y Arquitectura y Educación, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. PEDRO CABRERA PUCHE, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS, (MURCIA).

PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN PARCIAL UZS-AE4 (LINASA).

Vista la solicitud de D. Aquilino Pérez Sánchez, en representación de Industrias Jaboneras, LINA S.A.U para la aprobación del Plan Parcial Industrial Uzs-ae 4.

Considerando que, la voluntad de esta Corporación es llevar a cabo una gestión efectiva y hábil, que suponga el avance y mejora del desarrollo urbanístico de este Municipio.

Visto el informe técnico y el informe jurídico de la Secretaría, en el que se reseñan los trámites a seguir para su aprobación por la Administración, y que recoge ciertas observaciones que deberán ser corregidos con carecer previo a la aprobación definitiva del Plan.

Resultando competente el Alcalde para la aprobación inicial de los Planes Parciales, en virtud del art. 21.1.J de la Ley LRBRL 7/85, siendo dicha atribución delegada a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por Decreto 1197/2015, de 15 de junio.

En virtud de ello, PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, lo siguiente:

PRIMERO: LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN PARCIAL INDUSTRIAL Uzs-ae 4, a instancia particular, incluyendo EL PROGRAMA DE ACTUACIÓN.

SEGUNDO: Ordenar la INFORMACIÓN PÚBLICA durante un mes, mediante su inserción en el BORM y en dos diarios de mayor difusión regional.

TERCERO: Simultáneamente, ordenar el sometimiento a INFORME DE





LA DIRECCIÓN GENERAL COMPETENTE en materia de urbanismo, y de todos los organismos que resulten afectados, así como a la Confederación Hidrográfica del Segura a los efectos del necesario informe del estudio hidrológico e hidráulico del cauce innominado del sector Uzs ae 4. Estos deberán emitirse en el plazo de un mes.”

Tras previa deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Urbanismo, Vivienda y Arquitectura y Educación, tal y como aparece redactada en la parte expositiva de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Domingo Coronado Romero, Alcalde, levanta la Sesión siendo las nueve horas y veinte, minutos de lo que, como Secretaria General doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2016-0006 Fecha: 20/04/2016



Cód. Validación: WRYFYVAEMTK7JA35NQADJ6K0Z | Verificación: <http://lastorrescotillas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4